



# Resolución Jefatural No. 127-2017-AGN/J

Lima, 28 AGO. 2017

**VISTO**, el Informe N° 224-2017-AGN/OTA-OA de fecha 15 de agosto de 2017, sobre la actualización de la delegación de facultades del Director General de la Oficina Técnica Administrativa de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 398-2011-AGN/J de fecha 19 de octubre de 2011, se delegó al Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación las siguientes facultades: 1) Aprobar Expedientes Técnicos, 2) Aprobar los Expedientes de Contratación, 3) Aprobar las Bases Administrativas, y 4) Suscripción de contratos;

Que, con Resolución Jefatural N° 004-2017-AGN/J de fecha 6 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el año fiscal 2017;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. Asimismo, señala que no pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el Reglamento;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, señala que la Oficina Técnica Administrativa es el órgano encargado de conducir los sistemas de Personal, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Planificación, Presupuesto, Racionalización, Informática y Estadística, y la Cooperación Técnica; apoya a la Jefatura en la formulación y evaluación de la política institucional, manteniendo relaciones de coordinación con todos los órganos del Archivo General de la Nación, dependiendo de la Jefatura, y encontrándose a cargo de un Director General;

Que, mediante Informe de vistos, el Director de la Oficina de Abastecimiento perteneciente a la Oficina Técnica Administrativa, solicita tramitar la actualización de la delegación de facultades del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, en ese sentido, resulta necesario actualizar la delegación de facultades del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, según la



normativa legal vigente, a fin de ejecutar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el año fiscal 2017;

Con los vistos de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Jefatural N° 398-2011-AGN/J de fecha 19 de octubre de 2011.

**Artículo Segundo.-** Delegar al Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, las siguientes facultades en materia de contrataciones del estado:

1. Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección.
2. Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
3. Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como aprobar su recomposición.
4. Aprobar las bases y otros documentos de los procedimientos de selección que se convoquen en el Archivo General de la Nación.
5. Aprobar la cancelación de los procedimientos de selección.
6. Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo permitido por Ley.
7. Autorizar la reducción de prestaciones en el caso de bienes, servicios y obras hasta por el máximo permitido por Ley.
8. Autorizar los procesos de estandarización.
9. Supervisar y evaluar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación, en el marco de las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo Tercero.-** La delegación de facultades otorgadas mediante la presente Resolución Jefatural, comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en particular.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo Quinto.-** Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

  
LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional

